PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7466

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL CLUB 29 DE SEPTIEMBRE, LAS FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO CTA. CTE. CTRAL. N° 27-5344-02, MATRÍCULA L02/75657 Y CTA. CTE. CTRAL. N° 27-5344-01, MATRÍCULA L02/75656, UBICADAS EN LA COMPAÑÍA 6TA. - BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO, DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL REFERIDO CLUB

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título oneroso a favor del Club 29 de Septiembre, las fracciones de inmuebles individualizadas como Cta. Cte. Ctral. N° 27-5344-02, Matrícula L02/75657 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-5344-01, Matrícula L02/75656, respectivamente, ubicadas en la compañía 6ta - barrio Niño Salvador del Mundo, del citado municipio, para asiento del campo deportivo del referido club, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA 10

LOTE N° 01- Plaza, Cta. Cte. Ctral. N° 27-5344-02, Matrícula L02/75657

AL NORTE: con rumbo NW - 78° 11' 43" (Nor-oeste, setenta y ocho grados, once minutos, y cuarenta y tres segundos), posee una extensión de 106,95 m (ciento seis metros con noventa y cinco centímetros), lindando con edificio público.

AL OESTE: con rumbo SW - 30° 04' 57" (Sur-oeste, treinta grados, cuatro minutos, y cincuenta y siete segundos), posee una extensión de 33,79 m (treinta y tres metros con setenta y nueve centímetros), lindando con calle 12.

AL SUR: con rumbo SE - 59° 55' 03" (Sur-este, cincuenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, y tres segundos), posee una extensión de 101,56 m (ciento un metros con cincuenta y seis centímetros), lindando con lotes N° 10-2.

AL ESTE: con rumbo NE - 30° 04' 57" (Nor-este, treinta grados, cuatro minutos, y cincuenta y siete segundos), posee una extensión de 67,34 m (sesenta y siete metros con treinta y cuatro centímetros), lindando con calle 11.

SUPERFICIE S/ TÍTULO: EL PERÍMETRO DESCRITO ARROJA UNA SUPERFICIE DE 5.135 m² 0033 cm² (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

MANZANA 15

LOTE N° 01- Edificio Público, Cta. Cte. Ctral. N° 27-5344-01, Matrícula L02/75656

AL NORTE: con rumbo NW - 59° 55' 03" (Nor-oeste, cincuenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, y tres segundos), posee una extensión de 101,56 m (ciento un metros con cincuenta y seis centímetros), lindando con calle 16.

AL OESTE: con rumbo SW - 30° 04' 57" (Sur-oeste, treinta grados, cuatro minutos, y cincuenta y siete segundos), posee una extensión de 45,21 m (cuarenta y cinco metros con veintiún centímetros), lindando con calle 15.

AL SUR: con rumbo SE - 78° 11' 43" (Sur-este, setenta y ocho grados, once minutos, y cuarenta y tres segundos), posee una extensión de 106,95 m (ciento seis metros con noventa y cinco centímetros), lindando con plaza.

CD

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 7466

AL ESTE: con rumbo NE - 30° 04' 57'' (Nor-este, treinta grados, cuatro minutos, y cincuenta y siete segundos), posee una extensión de 11,66 m (once metros con sesenta y seis centímetros), lindando con calle 16.

SUPERFICIE S/ TÍTULO: EL PERÍMETRO DESCRITO ARROJA UNA SUPERFICIE DE 2.887 m² 0066 cm² (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Coordenadas UTM. Zona 21J – WGS 84		
Descripción	Norte	Este
Esquinero N° 1	7.188.971,58	452.657,66
Esquinero N° 2	7.188.903,21	452.618,09
Esquinero N° 4	7.189.022,47	452.569,77

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.

Raúl Luis Laterre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario

Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Zenaida C. Delgado Benítez
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 12 de mayo de 2025

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Santiago Peña Palacios

Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior

CD